

BOLETIN INFORMATICO N° 439
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

REF: “ CALENDARIOS DE FERIADOS 2007 ”.-

Created by Unregistered Version

Feriados inamovibles

Regidos por la Ley 21.329, excepto el 8 de Diciembre, incorporado por la Ley 24.445.

Fecha	Día	Conmemoración
1° de Enero	Lunes	Año Nuevo
24 de Marzo	Sábado	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
2 de Abril	Lunes	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (ley 26.110)
6 de Abril	Viernes	Viernes Santo Festividad Cristiana
1° de Mayo	Martes	Día del Trabajador
25 de Mayo	Viernes	Primer Gobierno Patrio
9 de Julio	Lunes	Día de la Independencia
8 de Diciembre	Sábado	Inmaculada Concepción de María
25 de Diciembre	Martes	Navidad

Feriados Trasladables

Fecha	Día	Conmemoración
20 de Junio (**)	Lunes 18 de Junio	Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano
17 de Agosto (**)	Lunes 20 de Agosto	Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín
12 de Octubre (*)	Lunes 15 de Octubre	Día de la Raza

(*) Estos Feriados se rigen por la Ley N° 23.555. Las fechas que coinciden en martes y miércoles se trasladan al lunes anterior; las que coincidan en jueves y viernes se trasladan al lunes posterior.

(**) Estos Feriados se rigen por la Ley N° 24.445. Los feriados nacionales del 20 de junio y del 17 de agosto se trasladan al tercer lunes del mes respectivo.

Días no laborables inamovibles

Fecha	Día	Conmemoración
5 de Abril	Jueves	Jueves Santo Festividad Cristiana

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-